



Resolución Directoral

Lima, 20 de marzo del 2024

VISTO:

El Expediente N° OGC00020240000200 que contiene la Nota Informativa N° 000063-2024-OGC/HSR emitida por la Oficina de Gestión de la Calidad de fecha 06 de marzo del 2024; Nota Informativa N° 000148-2024-USELECCIÓN/HSR de fecha 15 de marzo del 2024 emitida por la Oficina de Unidad de Selección Evaluación y Movimiento de Personal, e Informe N° 000098-2024-OAJ/HSR, de fecha 20 de marzo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, "Ley General de Salud, dispone que "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es de responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla. Asimismo, el numeral VI señala que "Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2016/MINSA, se aprobó el documento Técnico: "Sistema de la Calidad en Salud", establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo una de sus líneas de acción la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al Sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos; asimismo, la citada Norma Técnica de Salud establece que, el proceso de acreditación comprende dos fases: Autoevaluación y Evaluación Externa, definiendo a la primera como "La fase inicial obligatoria del proceso de Acreditación, en los establecimientos de salud que cuenten con un quipo institucional de evaluadores internos, previamente formados, quienes harán uso del listado de estándares de Acreditación y realizarán una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas; susceptibles de mejoramientos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la Guía Técnica del Evaluado para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", tiene como propósito estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2022-DG/HSR-MINSA, de fecha 23 de febrero del año 2022, se conformó el Comité de Acreditación- 2022, del Hospital Santa Rosa;

Que, mediante documento de Visto, el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación del comité de Acreditación para el periodo 2024, con el acto resolutivo el cual debe estar integrado por todas las jefaturas de Departamento y Servicios del Hospital Santa Rosa, según NTS N° 021-MINSA/DGSP-V-03, el mismo que, cuenta con la aprobación de la Dirección General;

Que, mediante la Nota Informativa N° 000148-2024-USELECCIÓN/HSR, de fecha 15 de marzo del año 2024 de la Unidad de Selección Evaluación y Movimiento de Personal;

Que, mediante lo dispuesto en el literal I del artículo 8° de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 26842- Ley General de Salud, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 005-90-PCM, Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa aprobada con Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA, Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMVPAS;

Con la Visaciones del Director Adjunto, Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;

De Conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativo y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobado con Resolución Ministerial N° 1022-2007/Minsa, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 099-2023-DG-HSR-MINSA de fecha 28 de marzo del 2023, la conformación del COMITÉ DE ACREDITACION -2024 del Hospital Santa Rosa.

ARTICULO 2°. - **APROBAR** la Conformación del COMITÉ DE ACREDITACION -2024 del Hospital Santa Rosa, el mismo que estará integrado por las siguientes jefaturas.

Director General del Hospital Santa Rosa
Director Adjunto del Hospital Santa Rosa
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Santa Rosa
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Jefe del Departamento de Medicina
Jefe del Departamento de Cirugía
Jefe del Departamento de Pediatría
Jefe del Departamento Oncología
Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia
Jefe del Departamento Patología Clínica y Anatomía Patológica
Jefe del Departamento Odontoestomatología
Jefe del Departamento Anestesiología y Centro Quirúrgico
Jefe del Departamento Emergencia y Cuidados Críticos
Jefe del Departamento de Enfermería
Jefe del Departamento Farmacia
Jefe del Departamento Diagnóstico por imágenes
Jefe del Departamento Servicio Social



Resolución Directoral

Jefe del Departamento Psicología
Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Saneamiento Ambiental
Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos
Jefe de la Oficina de Logística
Jefe de la Oficina de Seguros
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Jefe de la oficina de Economía
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Jefe de la Oficina de Comunicaciones
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

ARTICULO 3°.- DISPONER que los Jefes de Servicios, Unidades y Equipos de Trabajo, presten las facilidades al Comité conformado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas para su seguimiento e interesados para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO. 5°.- DISPONER a la oficina de Estadística e informática efectuar la publicación del presente acto Resolutivo en la Página Web del Portal Institucional del Hospital Santa Rosa: <http://hsr.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



M.C. RAUL NALVARTE TAMBINI
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP. 020306 RNE. 012400

RNT/FCM/gzv

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General
- Oficina de Administración de Recursos Humanos
- Oficina de Gestión de Calidad
- Oficina de Estadística e informática
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo

